



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Martes, 10 de noviembre de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 256

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.082

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción del nuevo ramal de alcantarillado en la Avenida de Madrid, tramo comprendido entre la calle de Santa Teresita y Carretera de los Enlaces, por el precio tipo en baja de pesetas 1.013.424'72.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras será de seis meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación de la obra. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 20.268,55.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones

es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 28 de octubre de 1964.— El Alcalde, José Paricio Frontiñán.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día ... de de 1964, referente a la subasta de las obras de construcción del nuevo ramal de alcantarillado en

la Avenida de Madrid, tramo comprendido entre la calle de Santa Teresita y Carretera de los Enlaces, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.054

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Julio Uruén Redal la instalación y funcionamiento de un taller de imprenta, con 1 motor y una potencia de 0'5 CV., en calle Caspe, número 17,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia,

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de noviembre de 1964. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.213

Delegación Provincial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, esta Delegación Provincial de Trabajo ha aprobado el siguiente Calendario laboral para el año 1965, el cual será de observancia obligatoria en todas las Empresas de la provincia de Zaragoza:

Calendario laboral para 1965

a) Fiestas:

1 de enero (Circuncisión del Señor). No recuperable.

6 de enero (Epifanía). Recuperable.

29 de enero (San Valero). No recuperable.

19 de marzo (San José). Recuperable.

15 de abril (Jueves Santo). Recuperable.

16 de abril (Viernes Santo). Recuperable.

1 de mayo (San José Artesano). No recuperable.

27 de mayo (La Ascensión del Señor). Recuperable.

17 de junio (Corpus Christi). Recuperable.

29 de junio (San Pedro y San Pablo). Recuperable.

12 de octubre (Nuestra Señora del Pilar). No recuperable.

1 de noviembre (Todos los Santos). No recuperable.

8 de diciembre (La Inmaculada Concepción). No recuperable.

25 de diciembre (Natividad del Señor). No recuperable.

b) Notas:

1.ª La fiesta de San Valero (29 de enero) sólo se guardará en la ciudad de Zaragoza, de la que es Santo Patrono.

En todos los Ayuntamientos de la provincia será fiesta no recuperable la del Santo Patrono de cada localidad, siempre que en dicho día, por disposición de la Autoridad eclesiás-

tica, sea obligatorio oír misa y abstenerse de trabajos manuales.

En el caso de que en una localidad, además de la fiesta del Santo Patrono, se celebre alguna otra festividad religiosa, en la cual, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea preceptivo oír misa y abstenerse de trabajos manuales, se guardará descanso durante dicho día, que tendrá la consideración de fiesta recuperable.

2.ª La festividad de Jueves Santo (15 de abril) solamente tendrá tal carácter a partir de las catorce horas de dicho día, siendo con anterioridad a la expresada hora completamente hábil para el trabajo. La parte festiva de dicho día tendrá la consideración de recuperable.

3.ª Los establecimientos del Ramo de la Alimentación y las Peluquerías quedan autorizadas, en el caso de existir dos fiestas seguidas, para abrir hasta las trece horas del primer día festivo, salvo si éste fuera domingo, en cuyo caso abrirán durante el segundo, compensando dichas horas con el descanso otorgado a su personal durante la semana siguiente.

4.ª Además de los expresados, serán días festivos aquellos que el Consejo de Ministros acuerde, cada año, declarar como tales fiestas recuperables en cada localidad, por convenir sean respetadas a consecuencia de costumbre religiosa o civil muy arraigada.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1964. El Delegado provincial de Trabajo, Ulpiano González Medina.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.209

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 47 de 1964, instado por "Transportes Agrícolas e Industriales", so-

ciudad anónima, representada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno, contra don Santiago y don Gaspar Excusa Lenzuela, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que se describen en el edicto anunciando la primera subasta, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 12 de agosto último.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.208

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el núm. 334 de 1964, a instancia de doña Maria de los Angeles Vadillo Castrillo, representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don José-Luis Suñez Requena, en situación de rebeldía e ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de octubre de 1964. El señor don Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia del Juzgado n.º 3 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por doña Maria de los Angeles Vadillo Castrillo, representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don José-Luis Suñez Requena, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero, y ...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don José-Luis Suñez Requena y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante doña Maria de los Angeles Vadillo Castrillo de la cantidad de 35.773 pesetas, importe de

capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Español Laplana". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía e ignorado paradero, a tenor de lo prevenido en el artículo 283, en relación con el 289, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expídese el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de esta provincia en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.210

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 220 de 1964, instados por el Procurador señor Malfey, en nombre y representación de don Rafael Lizaga Martín, contra don José Ramírez, mayor de edad, transportista, vecino de San Adrián de Besós (Barcelona, calle Bogatell, núm. 4, primero, segunda) en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante la sala-audiencia de este Juzgado, el día 20 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula Z-22.210, en buen estado de funcionamiento y conservación. Valorado en 180.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación con la rebaja del 25 por 100 de su tasación; que el remate podrá hacerse en cali-

dad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del propio deudor, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.207

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la "Compañía Mercantil Agrícola Aragonesa", S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra don Mariano López del Rincón, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 12 de diciembre próximo, a las diez horas.

Terrenos:

Novcientos ochenta y dos metros cuadrados de terreno edificado. Valorados en 98.200 pesetas.

Veinte mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados de terrenos en cultivo. Valorados en 1.627.840 pesetas.

Dos mil ochocientos veinte metros cuadrados de terreno gravera. Valorados en 84.600 pesetas.

Edificios:

Cuerpo matadero. Valorado en pesetas 382.427.

Cuerpo almacenes y embalado. Valorado en 128.180 pesetas.

Cuerpo graneros y gallineros. Valorado en 117.385 pesetas.

Cuerpo viviendas. Valorado en pesetas 56.820.

Cuerpo cochiqueras. Valorado en pesetas 61.934.

Total valor, 2.557.386 pesetas.

El desglose de terrenos y edificios indicados anteriormente son los que componen la finca de que se trata, y es la siguiente:

Finca situada en el kilómetro 6 de la carretera de Zaragoza a Logroño (Venta de Cano), con una superficie total de 24.150 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con acequia; al Sur, con la carretera antes dicha en una longitud de 90 metros; al Oeste, con camino de Monzalbarba, y al Este, con fincas de otra propiedad.

En ella se halla instalada una industria dedicada a cría y matadero de aves, con sus correspondientes edificaciones,

y cuya valoración es la indicada anteriormente de 2.557.386 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas que no cubran as dos terceras partes de la misma; que los autos y la certificación de cargas y gravámenes que preceptúa el caso primero del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.214

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria dimanante del sumario 222 de 1964, sobre quebrantamiento de condena, contra José Vicente Juan Oliva Duch, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacerle saber al penado indicado, que por sentencia dictada con fecha 25 de agosto de 1964, por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, se le condena a la pena de cinco meses de arresto mayor, accesorias, costas y tasas.

Y para que sirva de notificación al penado José Vicente Juan Oliva Duch, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

JUZCADOS MUNICIPALES

Núm. 5.016

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y apercibimiento

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el juicio de cogni-

ción que se tramita en este Juzgado bajo el número 258 de 1964 a instancia de don Santiago Fonellosa Basa, por sí y como representante legal de su esposa, doña Julia Galdeano Navarro, sobre desahucio, contra los herederos desconocidos de don Alejandro Pérez Cotaina, se ha acordado apercibir de lanzamiento a dichos herederos desconocidos de don Alejandro fin de que dentro del término de cuatro meses, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, desalojen y dejen a la libre disposición del demandante el piso primero de la casa número 6 de la calle del Pino, de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento de lanzamiento a los herederos desconocidos de don Alejandro Pérez Cotaina y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 5.125

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Don Carlos Murillo Roba, Secretario accidental del Juzgado de paz de esta localidad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 2 de 1964 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En La Puebla de Alfindén a 30 de octubre de 1964. — El señor don Santiago Meléndez Andrés, Juez de paz de este pueblo, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública y don José Tolosana Huguet, como acusador particular, y Blas Martínez Díaz, como denunciado, así como don Manuel Oróñez, como perjudicado, cuyas circunstancias perso-

nales de todos los cuales ya constan anteriormente, y resultando.....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Blas Martínez Díaz, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio, quedando definitivamente en poder de don Manuel Oróñez el jersey sustraído que ya tiene en calidad de depósito."

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Meléndez". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Carlos Murillo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente que firmo en La Puebla de Alfindén a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Carlos Murillo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.083

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-29-64

A las diez horas treinta minutos del día 18 de diciembre próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa (Castillo de la Aljafería, pabellón A segundo izquierda, Zaragoza), para la adquisición, por subasta, de 401 quintales métricos de sal, con el siguiente destino: 277 quintales métricos para el Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza; 33 quintales métricos para el Depósito Intendencia de Canfranc, y 91 quintales métricos para el Depósito Intendencia de Jaca, necesidades que se previenen para el año 1965, más sesenta días de repuesto, siendo el precio límite el de 100 pesetas el quintal.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, original y dos copias,

bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el período de treinta minutos, y podrán hacerse por la totalidad de lo anunciado para cada plaza.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1964.

Núm. 5.206

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO RIGUEL DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre del corriente año, a las doce horas, en los locales del Ayuntamiento de Ejeja, para conocer del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de la Memoria semestral.
 - 3.º Examen y aprobación de presupuestos de ingresos y gastos para el año 1965.
 - 4.º Elección de Presidente de la Comunidad.
- Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria tendrá lugar dicha Junta general, en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejeja de los Caballeros, 26 de octubre de 1964. — El Presidente de la Comunidad, Félix Campos.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones